

**INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
COMPÀSIA GERVIMAR S.A.**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de GERVIMAR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en su calidad de Comisario, de GERVIMAR S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

2. Se distingue de los administradores informando sobre las operaciones y resultados financieros. Así mismo, se revisó el boletín General de GERVIMAR S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. He responsabilizado de expedir una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Especiales de Auditoria. Estas Normas requieren que una revisión sea efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores materiales o inadvertencias de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta los cambios y resultados presentados, en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes, hechas por la Gerencia, así como, una evaluación de la presentación obreira de estos estados financieros que resultó razonable privar una base razonable para mi opinión.

4. En mis opiniones, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GERVIMAR S.A. al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIFP para PYMES.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los estados financieros de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General, de accionistas, y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo anterior, que en mi opinión, se consideran incumplimientos importantes de los mandatos impuestos por parte de los administradores de GERVIMAR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

7. Adicionalmente, se efectuó una revisión, de la estructura del control interno de la Compañía, dentro del año, donde esta revisión, con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se pueda depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2013. Por consiguiente, mi revisión no alteró todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un restringido cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como, los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Chay
COMISARIO